

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****98****MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María Angustias Caro Vida, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ETJ 107/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSEPH ARLAUCKAS frente a CLUB BALONCESTO SAN JORGE sobre Ejecución Forzosa se ha dictado decreto de fecha 20/6/19 contra el que cabe recurso de reposición encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a CLUB BALONCESTO SAN JORGE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.991/19)

